

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2275

COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO

Impreso el día 20 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 1° de diciembre de 2009

SUMARIO: **Juicio** político a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner. Desestimación. (91-P.-2009.)

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2009.

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político ha considerado el expediente 91-P.-2009 del señor Quiroz, Carlos E., donde se solicita se promueva juicio político a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, por mal desempeño en sus funciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

María L. Leguizamón. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Manuel J. Baladrón. – Jorge A. Cejas. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Carlos M. Kunkel. – Jorge A. Landau. – Carlos J. Moreno. – Evaristo A. Rodríguez. – Ramón Ruiz. – Raúl P. Solanas. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político, al considerar una iniciativa de promoción de juicio político formulada por el señor Quiroz, Carlos E., contra la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y luego de resolver por su rechazo y posterior archivo en virtud de los artículos 7° y 9° del reglamento interno de la comisión, cree innecesario abundar en más detalles que los establecidos en las prerrogativas legales citadas, por lo que así lo expresa.

María L. Leguizamón.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. No hacer lugar al pedido de juicio político contra la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, por improcedente conforme artículo 9° del reglamento interno de la comisión.

2. Archivar las presentes actuaciones.

ANTECEDENTE

Ver expediente 91-P.-2009.

* Por artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.